

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 36.- 23-10-2007.-

RESOLUCIÓN N° 36 DE 2007

(23 de octubre)

Por la cual se Aprueba el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano

Que el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano fue aprobado mediante Acuerdo 061 del 30 de junio de 1998, y aparece en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior con el código: 110856580401575911100

Que el Acuerdo 108 del 20 de diciembre de 1999, define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004, establece el Sistema de Créditos Académicos y define las áreas de estructuración curricular de los Programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Decreto 1001 del 3 de Abril de 2006, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Posgrados de Educación Superior.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión No. 31 del 12 de septiembre de 2007 previa recomendación del Comité Curricular, aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 36.- 23-10-2007.-

Especialización en Gerencia del Talento Humano, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

Que el Consejo Académico en sesión No. 31 del 23 de octubre de 2007, previa recomendación del Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa Especialización en Gerencia del Talento Humano, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO 2°.- El Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** se identifica por las siguientes características:

Duración del Programa:	2 Semestres Académicos
Número de Créditos Académicos:	24
Número total de asignaturas:	9
Título que otorga:	Especialista en Gerencia del Talento Humano
Modalidad:	Presencial
Periodicidad de Admisión:	Anual

ARTÍCULO 3°.- MISIÓN. La Especialización en Gerencia del Talento Humano pretende formar profesionales en el área del Talento Humano, con fortalezas en habilidades gerenciales e investigativas, eficientes y competitivos, dotados con las herramientas necesarias para lograr el desarrollo organizacional del Talento Humano de las empresas públicas y privadas.

ARTÍCULO 4°.- VISIÓN. Convertirse en una Especialización de alto reconocimiento y de proyección en el nivel regional y nacional que participe de los principales procesos de desarrollo Humano al interior de las Organizaciones, a través de un currículo actualizado, pertinente y flexible

ARTÍCULO 5°.- OBJETIVOS. Son objetivos del programa:

- Capacitar sobre las tendencias actuales y futuras, respecto del talento Humano en las organizaciones.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 36.- 23-10-2007.-

- Conocer aspectos y perfiles de la gestión del talento humano en función del desarrollo de competencias.
- Desarrollar un proceso de formación en competencias, que permita un nuevo direccionamiento en la gestión humana en las organizaciones.
- Formar Especialistas en Gerencia del Talento Humano capaces de planear, organizar, dirigir y controlar el Talento Humano en las organizaciones.
- Conocer los diferentes procesos de gestión humana, instrumentos, tendencias y normas administrativas y legales en la Gestión del Talento Humano.
- Entrenar a los estudiantes en el diseño e implementación de sistemas de indicadores de gestión humana en la organización.
- Especializar a los profesionales en el uso de Herramientas y técnicas científicas, en el análisis de los problemas de Talento Humano en las organizaciones.
- Ofrecer fundamentos teóricos prácticos que permitan optimizar la productividad sin el menoscabo del recurso humano.

ARTÍCULO 6°.- PERFIL PROFESIONAL. El Especialista en Gerencia del Talento Humano estará en capacidad de:

- Asesorar, diagnosticar y diseñar aspectos de desarrollo, cultura y clima organizacional en las empresas.
- Diseñar, optimizar los sistemas de compensación salarial en las organizaciones.
- Diseñar y optimizar los sistemas de evaluación de la gestión de personal en las organizaciones.
- Asesorar, diagnosticar y diseñar procesos de gestión humana, basada en competencias en las organizaciones.
- Diseñar y desarrollar estrategias empresariales hacia la organización de equipos de alto rendimiento, al interior de las organizaciones.
- Diseñar y desarrollar procesos hacia el mejoramiento de la comunicación y el lenguaje organizacional, como elemento clave de desarrollo empresarial.

ARTÍCULO 7°.- PERFIL OCUPACIONAL: El Especialista en Gerencia del Talento Humano Podrá desempeñarse laboralmente en los siguientes campos:

- En la administración de talento humano en las organizaciones públicas o privadas.
- En la dirección de relaciones industriales en empresas privadas u oficiales.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 36.- 23-10-2007.-

- En la dirección o apoyo de talento humano en las organizaciones públicas y privadas.
- En la participación activa en los procesos de desarrollo de personal y selección de personal en las organizaciones.
- En la asesoría y consultoría en el área de talento humano en las empresas.

ARTÍCULO 8°.- Se establece para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

SEMESTRE I:

ASIGNATURAS	Horas Presenciales	CRÉDITOS
Comunicación e información Organizacional.	48	3
Investigación, Desarrollo y Métodos Cuantitativos.	48	3
Diagnóstico y Análisis Organizacional.	48	3
Psicología de las organizaciones.	32	2
Trabajo de Aplicación.	16	1
TOTAL	192	12

SEMESTRE II

ASIGNATURAS	Horas Presenciales	CRÉDITOS
Modelos Gerenciales	48	3
Remuneración e incentivos.	48	3
Competencias en la Gestión del Talento Humano.	48	3
Responsabilidad Social en la Gestión del Talento Humano.	32	2
Trabajo de Aplicación	16	1
TOTAL	192	12

ARTÍCULO 9°.- La Especialización en Gerencia del Talento Humano esté dirigida a los profesionales encargados de administrar el talento humano en las organizaciones.

La Especialización está dirigida a Ingenieros Industriales, Administradores de Empresas, Administradores Industriales, Psicólogos, Sociólogos y demás profesionales, previo cumplimiento de los requisitos de admisión de la Especialización.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 36.- 23-10-2007.-

ARTÍCULO 10°.- SELECCIÓN. El proceso de selección al Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano comprende:

- a. Estudio de calificaciones de pregrado
- b. Estudio de hoja de vida
- c. Entrevista

El proceso de selección será realizado por el Comité de Currículo de la especialización.

ARTÍCULO 11°.- TÍTULO. La Universidad, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, otorgará el título de Especialista en Gerencia del Talento Humano

PARÁGRAFO.- El título se otorga, previa presentación y socialización del Trabajo de Aplicación en el área.

ARTÍCULO 12°.- Los derechos pecuniarios establecidos para el Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano los siguientes, fijados en salarios mínimos mensuales vigentes, (S.M.M.L.V)

- Matrícula: 6 S.M.M.L.V por semestre
- Inscripción: 0.20 S.M.M.L.V
- Derechos de Grado: 0.50 S.M.M.L.V

ARTÍCULO 13°.- La Especialización se registrará de acuerdo con las demás disposiciones establecidas y normas vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 14°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYTR/mcdw.